

AVISO

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO -  
DADEP

En cumplimiento de las funciones señaladas por el Acuerdo 18 de 1999 en especial la consagrada en el artículo 5º, literales a) y b) según la cual le corresponde: “Coordinar las acciones pertinentes para el recibo o toma de posesión de las zonas de cesión.” y “Adelantar las acciones necesarias para la transferencia y titulación de las zonas de cesión a favor del Distrito Capital”,

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP requiere a los titulares responsables, propietarios, comunidad y/o urbanizadores responsables, para que concurren dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación del presente aviso que procede a informar sobre el inicio del trámite de Toma de Posesión de las zonas de uso público del Sector Catastral 008402 Country Club entre manzanas 03 y 05 ubicado en la Localidad de Suba, cuyas zonas de cesión fueron señaladas como espacio público por uso Notorio en el Decreto Distrital 557 de 2023 y el Plano N° NOR -06, documentos emitidos por la Secretaría Distrital de Planeación, en ejercicio de sus facultades legales y que corresponden a:

<b>DESCRIPCIÓN DE LAS ZONAS DE CESIÓN O AFECTAS AL USO PÚBLICO</b>				
<b><u>CESIÓN VÍAS VEHICULARES</u></b>				
<b>NU RB</b>	<b>NPRE</b>	<b>CESIÓN</b>	<b>MOJONES</b>	<b>AREA (m<sup>2</sup>)</b>
	1	Vía vehicular CL 127 D - AK 19	A, B, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, A	951,65
<b>TOTAL CESIÓN VÍAS VEHICULARES</b>				<b>951,65</b>
<b><u>CESIÓN ZONAS VERDES</u></b>				
<b>NU RB</b>	<b>NPRE</b>	<b>CESIÓN</b>	<b>MOJONES</b>	<b>AREA (m<sup>2</sup>)</b>
	2	ZONA VERDE (Entre CL 127D y Country Club)	B, C, D, E, F, G	381,594
<b>TOTAL CESIÓN ZONAS VERDES</b>				<b>381,594</b>
<b>ÁREA TOTAL DE CESIONES AL DISTRITO</b>				<b>1333.244</b>

Vencido este término, sin que los titulares responsables, propietarios, comunidad y/o urbanizadores responsables comparezcan, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP procederá a realizar la Toma de Posesión de las zonas de cesión, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 072 de 2023. Este aviso igualmente comprende a todo tercero que considere puede resultar afectado con esta decisión, para que pueda constituirse como parte y hacer valer sus derechos.